

# Consejo Municipal Electoral

## Jiutepec

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015

EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS, DEL INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE PIRÚ NÚMERO VEINTINUEVE BIS COLONIA VILLAS DEL DESCANSO EN JIUTEPEC, MORELOS, LOS CIUDADANOS GUADALUPE VELÁZQUEZ ROMERO Y GEORGINA CAMPOS MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS MARCO AURELIO ORTIZ SOTELO, CLAUDIA MÓNICA ROMERO GARCÍA, CARLA SUSANA SANDOVAL OCAMPO Y JOSÉ MANUEL ROSILES GARCÍA EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS ELECTORALES.-----

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:-----

POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HOMERO OCAMPO FLORES; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OMAR ALEXANDRO LOPEZ ORTIZ; POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUSTAVO VICARIO SOTELO; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DAVID GUTIERREZ PITA; POR MOVIMIENTO CIUDADANO, RAFAEL PUÉGO QUINTANAR; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DANIEL REYES UBALDO; POR EL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, ISABEL GARCÍA DÍAZ; POR MORENA, MARIA ROMAN HEREDIA, POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PRISCILIANA ESPINA PÉREZ; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL, JUANANA GOROSTIETA ADAME.

RELEVANTES SEAN TODOS USTEDES, PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE LE PEDIRIA AL SECRETARIO VERIFIQUE POR FAVOR LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. "UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO COMENTA: "LES INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 107 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "CONTINÚE SEÑOR SECRETARIO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO SE ENCUENTRA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN ES EL SIGUIENTE

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 2.- COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.---
- 3.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.-----
- 4.- ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SÍNDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.-----
- 5.- ASUNTOS GENERALES.-----
- 6.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO, SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVÁNSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN". EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD".-----  
EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: LES PIDO PONERSE DE PIÉ PARA TOMARLE LA PROTESTA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL OMAR ALEXANDRO LOPEZ ORTIZ, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C GUSTAVO VICARIO SOTELO, Y DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL C. PRISCILIANA

ESPINA PEREZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PARTICULAR LA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LES HA CONFERIDO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PRI, PRD Y ENCUENTRO SOCIAL: SI PROTESTO, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: SI NO LO HICIERE ASÍ QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE."

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "CONTINUÉ SEÑOR SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS." EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCEDEREMOS A LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO SIGUIENDO EL ORDEN NUMÉRICO DE LAS CASILLAS. SIENDO LAS 8 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015, SE MANDA A UN RECESO DE 30 MINUTOS."

SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 8 HORAS CON 55 MINUTOS DEL 10 DE JUNIO DEL 2015, INCORPORÁNDOSE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA Y MORENA, DANDO INICIO AL CÓMPUTO DE LOS PAQUETES CON EL SIGUIENTE ORDEN 431 C-1, 431 C-1, 432 C-2, 433 B, PARA EL CONTEO DE LA CASILLA 435 B, EL REPRESENTANTE DEL PRD SOLICITA LA APERTURA POR INCONSISTENCIAS NUMÉRICAS. A LAS 15 HORAS CON 10 MINUTOS SE INCORPORA EL SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE SIGUE CON LA APERTURA DE LAS CASILLAS: 435 C-1, 436 B, SE INCORPORA LA VALIDEZ DE UN VOTO NULO A FAVOR DE LA APERTURA POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL ECOLOGISTA DE MEXICO: 436 C-1, 436 C-2, 436 C-4, 437 C-1, 437 C-2, 437 C-3, 438 B, 438 C-1, 438 C-2, 438 C-1. LAS 22 HORAS CON 24 MINUTOS SE INCORPORA EL SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE PROSIGUE CON EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC: 439 C-2, 441 B, 441 C-1, 442 B, 442 C-1, 446 C-1, 446 C-1, 448 C-2, 448 C-1, 468 C-4, 486 E-1, SE INCORPORA A LA MESA EL SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE PROSIGUE CON EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC: 486 C-3. SIENDO LA 01 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2015, SE DECLARA UN RECESO DE 1 HORA.

RESUMEN DE CASILLAS APERTURADAS EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015.

SECCION	TIPO DE CASILLA	FECHA	HORA	MOTIVO
431	BASICA	10/06/2015	11:48	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
431	CONTIGUA 2	10/06/2015	12:50	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
433	BASICA	10/06/2015	15:05	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
436	CONTIGUA 2	10/06/2015	16:00	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
436	CONTIGUA 4	10/06/2015	18:31	NO COINCIDE LA SUMATORIA
438	CONTIGUA 2	10/10/2015	20:37	NO COINCIDE LA SUMATORIA CON EL ACTA
439	CONTIGUA 1	10/06/2015	21:15	NO COINCIDE LA SUMATORIA CON EL ACTA
468	CONTIGUA 4	10/06/2015	23:55	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
486	EXTRAORDINARIA 1	10/06/2015	22:40	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
	CONTIGUA 3			

SE REANUDA LA SESION A LAS 2 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015, SE PROSIGUE CON EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC: 486 E1, 486 C-1. SIENDO LAS 6 HORAS CON CERCO MINUTOS DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE DECLARA UN RECESO DE 2 HORAS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 8 HORAS CON CERCO MINUTOS, DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015. SE PROSIGUE CON LA SESIÓN DE CÓMPUTO ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL PAN, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD, MOVIMIENTO CIUDADANO PMC, MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, SE PROSIGUE CON EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC EN LAS QUE SE COMPU TO 459 C1, 460 B, 460 C1, 461 B1, 461 C1, 462 B, 463 B, 464 C1.

RESPECTO A LA APERTURA DE LA 464 C1, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL PAN PIDE RECUENTO DE LOS VOTOS NULOS. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI SE ADIERE, A FIN DE DAR CERTEZA EN LA APERTURA DE ESTA CASILLA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD, SOLO RE REVISEN LOS VOTOS NULOS. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI, SOLICITA QUE DOS VOTOS APARECEN COMO NULO VALIDARLOS MARCARLOS, YA QUE LA INTERCECIÓN ES PARÁ UN PARTIDO COLAIGADO. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD: SOLICITA SE DESESTIMEN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL REPRESENTANTE DE DEL PRI, YA QUE HA INSISTIDO EN UN ARGUMENTO QUE NO ES CLARO, SUBSISTE EL CRITERIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA CORTE TRIBUNAL FEDERAL EL CRITERIO SUP-JIN-61-2012. RESPECTO A LA APERTURA DE LA 465 E1, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI: CONFORME A DICHO CRITERIO, SOLICITO SE APERTURE PAQUETE SUMA DE BOLETAS EXTRAIDAS RESPECTO A LAS OCUPADAS NO COINCIDEN. SE INSISTE RECUEENTO DE VOTOS ESTE PAQUETE. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PRD: RESPECTO A EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL LA QUE TIENE REPRESENTANTE PRD ES OTRA. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015, SE DECLARA UN RECESO DE 1 HORA.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 11 HORAS CON CER0 MINUTOS, DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015. SE PROSIGUE CON LA SESIÓN DE COMPUTO, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PAN, PRI, PVEM, PMC, PNA, PSD, PMORENA, PES, PH, CON EL COMPUTO DE LAS CASILLAS 965 C1, 465 E1, 465E C3, 465 C2, 465 E2, 468 C1, 465 E2 C2, 467 B1, 467 C1, 468 C1, 468 C3, 468 C4, 468 C2, 468 C3, 468 B1, 469 C1, 470 C1, 470 C2, 471 B1, 471 C1, 471 B1, 471 C2, 462 B, 472 C1, 472 C2, 472 C3, 473 B1, 473 C2, 474 C1, 475 C1, 476 B, 476 C1, 477 C1, 481 B1. SIENDO LAS 18:00 HORAS CON CINCO MINUTOS SE DECLARA UN RECESO DE 1 HORA.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 19:00 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015. SE PROSIGUE CON EL COMPUTOS DE LAS CASILLAS 481 C2, 481 C5, 482 B1, 482 C1, 482 C2, 483 B1, 486 E1 C1, 486 C3, SIENDO LAS 5 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DIA VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2015 SE DECLARA UN RECESO, PARA REANUDAR A LAS 8:00 DEL MISMO DIA Y AÑO. RESUMEN DE CASILLAS APERTURADAS CON FECHA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015.

SECCION	NO DE CASILLA	FECHA	HORA	MOTIVO
446	CONTIGUA 1	11/06/2015	04:00	NO COINCIDE LA LETRA CON EL NUMERO
429	CONTIGUA 5	11/06/2015	02:34	NO COINCIDEN LOS RESULTADOS DE LA SUMATORIA
454	CONTIGUA 2	11/06/2015	05:00	NO COINCIDE LA SUMATORIA
453	CONTIGUA 4	11/06/2015	05:30	NO COINCIDE TOTAL DE DATOS
464	CONTIGUA 1	11/06/2015	08:39	INCONSISTENCIAS EN LOS VOTOS NULOS
465	EXTRAORDINARIA 1	11/06/2015	09:25	NO COINCIDEN LAS CANTIDADES EN EL ACTA
468	CONTIGUA 1	11/06/2015	11:53	QUEDAN EN BLANCO LOS APARTADOS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO
468	CONTIGUA 3	11/06/2015	12:16	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
471	BASICA	11/06/2015	13:00	NO SE DISTINGUE EL ACTA
482	CONTIGUA 2	11/06/2015	14:28	NO COINCIDE TOTAL DE DATOS
481	CONTIGUA 5	11/06/2015	14:41	NO TIENE DATOS EL ACTA
483	BASICA	11/06/2015	19:32	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
484	BASICA	11/06/2015	29:49	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
485	BASICA	11/06/2015	31:08	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 8 HORAS CON CER0 MINUTOS, DEL DIA VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2015, SE PROSIGUE CON LA SESIÓN DE COMPUTO ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS: ACCIÓN NACIONAL PAN, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PVEM, MOVIMIENTO CIUDADANO PMC, SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS PSD, MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN NACIONAL MORENA, SE PROSIGUE CON EL COMPUTO DE LA CASILLAS 486 E1 C1, 486 E1 C3, 483 C2, 483 484 B, 484 C1, 485 B, 485 C2, 486 B, 4686 C1, 486 E1, 486 C2 E1, 486 C4, 486 C2, 486 C3, 487 C3, 487 C4, 487 C5, 487 C6, 487 C7, 488 C2, 488 C4, 489 C2, 489 C4, 489 C5, 492 B, 492 C1, 493 B, 493 C2, 494 B, 494 C1, 495 C2, 496 B. SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DIA VIERNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE DECLARA UN RECESO DE 1 HORA.

RESUMEN DE CASILLAS APERTURADAS CON FECHA VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2015.

SECCION	TIPO DE CASILLA	FECHA	HORA	MOTIVO
445	CONTIGUA 3	12/06/2015	03:55	INCONSISTENCIAS EN EL ACTA
449	CONTIGUA 2	12/06/2015	09:25	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
449	CONTIGUA 6	12/06/2015	10:10	INCONSISTENCIAS EN EL ACTA
465	EXTRAORDINARIA 2	12/06/2015	13:00	NO EXISTE ACTA DE COMPUTO

485	CONTIGUA 4	12/06/2015	18:42	INCONSISTENCIAS EN EL ACTA
488	CONTIGUA 5	12/06/2015	22:20	INCONSISTENCIAS EN EL ACTA
489	CONTIGUA 3	12/06/2015	21:53	INCONSISTENCIAS EN EL ACTA
495	CONTIGUA 1	12/06/2015	12:31	NO COINCIDEN LOS DATOS DEL ACTA
495	CONTIGUA 2	12/06/2015		

SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DIA VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2015. SE PROSIGUE CON LA SESION COMPUTO ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL PAN, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PVEM, MOVIMIENTO CIUDADANO PMC, SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS PSD MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA. SIENDO LAS 18:00 HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2015, SE REANDA LA SESION DE COMPUTO, SE PROSIGUE CON EL COMPUTO DE LAS CASILLAS 496 C2, 496 C3, 497 C1, 497 C3, 497 C4, 498 B, 498 C2, 500 B, 432 B, 435 C1, 434 C1, 436 C3, 437 B, 440 B, 440 C1, 443 C1, 444 B, 445 B, 445 C1, 445 C3, 457 C3, 456 C3. SIENDO LAS 06 HORAS CON CER0 MINUTOS DEL DIA SABADO 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE DECLARA UN RECESO.

SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS DEL DIA SÁBADO 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE PROSIGUE CON LA SESION DE COMPUTO, SE PROSIGUE LA SESION DE COMPUTO ESTANDO PRESENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL Y HUMANISTA. A LAS 13:00 HORAS LA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: LOS INVITA A TRASLADARNOS A LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL VI JUTEPEC NORTE, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 6 ESTE, S/N, COLONIA ATENATITLA, JUTEPEC, MORELOS, ASISTIDO AL CONSEJO DISTRITAL VII JUTEPEC SUR, UBICADO EN CALLE PALMA NUMERO 10-B, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL. JUTEPEC, MORELOS A FIN DE LLEVAR A CABO LOCALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTERESA LAS CASILLAS 436 CONTIGUA 1, 453 CONTIGUA 2, 454 BASICA, 464 CONTIGUA 2, 466 BASICA, 470 BASICA Y 477 CONTIGUA 3.

SE ARRIBA A LAS 13:45 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, A LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL VII JUTEPEC SUR, CONCLUYENDO LA DILIGENCIA A LAS 16:30 HORAS, ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS: PAN HONORO OCAMPO FLORES, PRI OMAR ALEXANDRO LÓPEZ ORTIZ, PRD GUSTAVO VICARIO SOTELO, VERDE: DAVID GUTIERREZ PITA, NUEVA ALIANZA: DANIEL REYES UVALDO, MORENA FLORENCIO ARTURO LULO MARTINEZ, ENCUENTRO SOCIAL: PRISCILIANA ESPINA PEREZ, HUMANISTA JUANA GOROSTIETA ADAME.

SE ARRIBA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, A LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL VII JUTEPEC SUR, UBICADO EN CALLE PALMA NUMERO 10-B, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL. JUTEPEC, MORELOS. CONCLUYENDO LA DILIGENCIA A LAS 16:30 HORAS. ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS: PRI OMAR ALEXANDRO LÓPEZ ORTIZ, PRD GUSTAVO VICARIO SOTELO, VERDE: DAVID GUTIERREZ PITA, MOVIMIENTO CIUDADANO RAFAEL PLIEGO QUINTANAR, NUEVA ALIANZA: DANIEL REYES UVALDO, MORENA MARIANA ZAGAL GARCIA, ENCUENTRO SOCIAL: PRISCILIANA ESPINA PEREZ, HUMANISTA JUANA GOROSTIETA ADAME.

SE ARRIBA AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUTEPEC, A LAS 19 HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS REANUDANDO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, PSD, MORENA, PES Y HUMANISTA. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN USO DE LA PALABRA: SOLICITA LA CORRECCIÓN EN SABANA DEL REGISTRO DE LA CASILLA 451 B, EL CUAL TIENE UN DESFASAMIENTO QUE AFECTA AL PES. LA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: SE TOMA NOTA PARA LLEVAR ACABO LA CORRECCIÓN EN SABANA DEL REGISTRO DE LA CASILLA 451 B.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: LES PIDO PONERSE DE PIE PARA TOMARLE LA PROTESTA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ELBA LILIANA VALLE CHUMACERO, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN PARTICULAR LA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LES HA CONFERIDO, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA: SI PROTESTO, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: SI NO LO HICIERE ASÍ QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE., LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA SE RETIRA SIENDO LAS 19 HORAS CON 22 MINUTOS Y ENTRA SU SUPLENTE FLORENCIO ARTURO LULO MARTINEZ.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: INFORMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL QUE DERIVADO DE LA DILIGENCIA HECHA A

LOS CONSEJOS: DISTRITAL VI JUTEPEC NORTE Y DISTRITAL VII JUTEPEC SUR, SE RESCATARON LOS PAQUETES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS CASILLAS 436 C1, 453 C2, 454 B, 464 C2, 466 B, 470 B, 477 C3.-----

**EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE OFICIO CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2015, SIGNADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA GUADALUPE VELÁZQUEZ ROMERO, HACIENDO LA SOLICITUD A LOS CONSEJOS DISTRITALES VI Y VII CON CABECERA EN ÉSTE MUNICIPIO DE JUTEPEC, SOLICITÁNDOLES REVISARAN EN EL LUGAR EN DONDE SE RESGUARDAN LOS PAQUETES CORRESPONDIENTES A ESTOS DISTRITOS, UNA BÚSQUEDA DE LOS SIGUIENTES PAQUETES ELECTORALES: 436 C1, 453 C2, 454 B, 464 C2, 466 B, 470 B Y 477 C3, LOGRANDOSE EL RESCATE DE LA: 436 C1, 437 C1, 453 C2 Y 464 C2, ASI COMO CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO MUNICIPAL, ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA CASILLA 477 C3 Y ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA 466 BASICA. **EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** SOLICITA COPIA DE LAS ACTAS LEVANTADAS DE LA DILIGENCIAS HECHAS LOS CONSEJOS DISTRITALES VI Y VII. **EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** SOLICITA LA LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.-----

**REUNIDOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, A SOLICITUD DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUTEPEC, CON EL EFECTO DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA A CONTINUACIÓN:-----**

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	DOCUMENTACIÓN ENCONTRADA
436	Contigua 1	13:45 horas, se encontraron votos válidos correspondientes a la elección de Ayuntamientos. El Consejo Municipal entrega a su vez a éste Consejo Distrital, los votos válidos correspondientes a la elección de Diputados locales.-----
<del>437</del> 437 2014-2015	Contigua 1	13:55 horas, se encontraron votos válidos, votos nulos, constancia de clausura y acta de la Jornada Electoral, no se encontraron boletas sobrantes correspondientes a la elección de Ayuntamientos. Se hace constar que dentro del paquete electoral no se encuentran los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes correspondientes a la elección de Diputados locales.-----
453	Contigua 2	14:03 horas, se encontraron votos válidos, boletas sobrantes, acta de escrutinio y cómputo, hoja de incidencias, correspondientes a la elección de Ayuntamientos. No se encontraron votos nulos. Se encontró al acta de escrutinio y cómputo y el acta de la Jornada Electoral de la elección de Diputados Federales, se resguarda en éste Distrito Electoral, para su remisión al Instituto Nacional Electoral.-----
464	Contigua 2	14:11 horas, se encontraron votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, folios, acta de escrutinio y cómputo, hoja para hacer operaciones, constancia de clausura de la jornada electoral y cartel de resultados correspondientes a la elección de Ayuntamientos.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** INFORMO CON RESPECTO A LA DILIGENCIA REALIZADA AL DISTRITO VII, MANIFESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGO SOLO FUE: ACTAS OBTENIDAS DE LA BOISA EXTERIOR DE LOS PAQUETE ELECTORALES. SIENDO DE LA 477 CONTIGUA 3 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO MUNICIPAL, ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, 466 BASICA: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. **EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO:** DEVIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEÑALO DOS PUNTOS DE IRREGULARIDADES. PRIMERO: SE HABLO DE QUE NO LLEGARON PERSONAS CAPACITADAS Y SEGUNDO DE LOS ACTOS DE TERRORISMO AL INTENTAR QUEMAR A FUNCIONARIOS DE CASILLAS, CON EL FIN DE INTIMIDAR PARA QUE NO SALIERAN A VOTAR. TRES: EN EL TRANSCURSO DEL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL EL CANDIDATO DEL PRD, ESTUVO VISITANDO DIFERENTES CASILLAS PARA SEGUIR CON SU CAMPAÑA, PARECIERA QUE NO LE FUE SUFICIENTE EL TIEMPO DE CAMPAÑA.-----

ANTE ESTAS INCONSISTENCIAS EL PROCESO DE CÓMPUTO, SOLICITÓ ANTES DE SEGUIR LA SESIÓN DE VISTA DE LA FALTA DE EXTRAIVIO DE PAQUETES ELECTORALES A LA FISCALIA ESPECIALIZADA FEPADE, PARA QUE SEA QUIEN INVESTIGUE, Y OFRESCA LAS GARANTIAS A LA LEGALIDAD, SIENDO ESTA LA UNICA QUE PUEDE

*[Handwritten signature]*

INVESTIGAR LO RELACIONADO A LOS PAQUETES FALTANTES. SOLICITO TAMBIEN A ESTE CONSEJO QUE NO SE CIERRE ESTA SESIÓN HASTA QUE SE DÉ SOLUCIÓN A ESTA IRREGULARIDAD, DE IGUAL MANERA SOLICITO A ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, NO ENTREGUE ACTAS DE MAYORÍA HASTA QUE EXISTA LA CERTEZA DE QUE LA FEPADE ESTÉ INFORMADA DE ESTOS ACTOS ACONTECIDOS, UNA VEZ INFORMADOS, ESTE CONSEJO PRESENTAR ACTAS CIRCUNSTANCIADAS PARA QUE SIGAN CON LO QUE CORRESPONDA.....

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	FECHA	HORA	MOTIVO
488	CONTIGUA 1	13/10/2015	01:33	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
490	BÁSICA	13/06/2015	01:59	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
437	CONTIGUA 1	13/06/2015	08:55	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
484	CONTIGUA 2	8/06/2015	10:13	NO COINCIDEN DATOS EN EL ACTA
436	CONTIGUA 1	13/10/2015	21:47	NO COINCIDE DATOS EN EL ACTA
364	CONTIGUA 2	13/06/2015	22:18	NO COINCIDE LA SUMATORIA CON EL ACTA

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** EL CÓDIGO ESTABLECE LA FINALIDAD DE ESTA SESIÓN Y PIDO A LA PRESIDENTA COLMINE A LOS COMPAÑEROS POLÍTICOS QUE ESTAMOS EN LA MESA PARA QUE NOS SIÑAMOS A ELA Y QUE SI EXISTIERON CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL YA SU PUNTO DE VISTA ESTUVIERON AL MARGEN DE LA LEY DEBIERON DE HACERLO VALER EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y ADEMÁS TIENE EXPEDITO EL DERECHO PARA EJERCITARLO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y POR ÚLTIMO EL PROPIO CÓDIGO DE LA MATERIA ESTABLECE QUE EN ESTA SESIÓN DEBERÁ ENTREGARSE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO QUE HAYA RESULTADO GANADOR Y SOLICITO A ESTE CONSEJO, EXHORTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, A QUE SE LIMITEN A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA POR CUANTO HACE AL CÓMPUTO, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES Y ARGUMENTOS PLANTEADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE CARECEN DE FUNDAMENTO, TODA VEZ DE QUE ESTE CONSEJO NO ES COMPETENTE, PRIMERO PARA INVITAR A LA FEPADE Y RESOLVER LAS ACUSACIONES VERDIDAS.....

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SOLICITAR A ESTE CONSEJO EXHORTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ PRESENTES, PARA EFECTO DE QUE SE LIMITEN A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO EN LA MATERIA POR CUANTO HACE AL CÓMPUTO, TODA VEZ QUE EN LAS MANIFESTACIONES Y ARGUMENTOS PLANTEADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CARECEN DE FUNDAMENTO TODA VEZ QUE ESTE CONSEJO, NO ES COMPETENTE PARA INVITAR A LA FEPADE Y A RESOLVER LAS ACUSACIONES VERDIDAS.....

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (PROPIETARIO):** UNA VES ESCUCHADA LA LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA ASÍ COMO EL OFICIO EMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL DISTRITO VII, LE SOLICITO A ESTE CONSEJO NOS INFORME SI EXISTE AUN EL FALTANTE DE ALGUNA SECCIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO QUE ASÍ SEA CUAL SERÁ EL PROCEDER QUE LLEVARÁ A CABO ESTE CONSEJO ANTE TAL OMISIÓN DE ESA SECCIÓN Y CASILLA Y ASÍ MISMO EN BASE AL LISTADO DE FOLIOS ENTREGUE PARA ESA CASILLA CUANTAS BOLETAS EXISTEN COMO FOLIOS ENTREGADOS PARA ESA CASILLA CUANTAS BOLETA EXISTEN COMO PENDIENTE DE UBICAR RESPECTO EN LA LECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. LO ANTERIOR ES IMPORTANTANTE TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ES EL ENCARGADO DE OTORGAR CERTEZA A ESTE PROCESO ELECTORAL Y MAS AÚN CUANDO ÉSTA HIPÓTESIS SE ENCUENTRA PREVISTA POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. REITERANDO QUE POR EVITAR MAYOR DILACIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN SE LE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE PREVIO A LA APERTURA DE LOS PAQUETES QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SALA DE SESIONES SE NOS INFORME SI FALTA ALGUNA CASILLA Y LA SESIÓN CORRESPONDIENTE EN SU CASO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE TAL AUSENCIA.....

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA (SUPLENTE):** DERIVADO DE LA LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITAL VI, Y DESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL VII, SE REQUIERE A ESTE CONSEJO INFORME EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, QUE REALIZARA AL RESPECTO LOS PAQUETES ELECTORALES Y REFIERE NO EXISTIR. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPONSABILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO EN LA MATERIA RESPECTO AL REGULARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES OTORGADA A LOS CONSEJOS ELECTORALES. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA INCERTIDUMBRE Y EL

DESCONOCIMIENTO DEL DESTINO FINAL DE LAS BOLETAS QUE FUERON OTORGADAS EN LAS DIFERENTES CASILLAS RELACIONANDO DE LAS Y QUE SE REFIERE NO CONTAR CON ELLAS.....

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** PUNTUALIZAR QUE ESTA SESIÓN ES PARA CÓMPUTO Y RECuento DE LOS VOTOS OBTENIDOS EN LAS CASILLAS, TAMBIÉN COMO REFIRió LA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, SEGÚN SU ORDEN DEL DÍA. SOLO QUE LA ENTREGA DE DICHA CONSTANCIA QUE EN EFECTO LO OBLIGA EL ART. 109 DEL CIPEEM TAMBIÉN LA RESTRINGE. PARA QUE ESTO SE LLEVE UNA VEZ COMPUTADO, EL 100% DE CASILLAS QUE AL CASO CONCRETO NO SUCEDE, PERO AÚN MÁS, EN EL SISTEMA DONDE ACTUALMENTE ACTÚA LA SECRETARÍA GEORGINA CAMPOS MUÑOZ, ESTABLECE EN SU PROGRAMA, QUE NO PUEDE CERRAR EL SISTEMA SEGÚN SU LINEAMIENTO QUE LE PROPORCIONÓ EL IMPEPAC, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA EL NO PODER CONOCER EL 100% DEL CÓMPUTO, SI FALTAN TRES DE ELLAS Y QUE EN UNA SUMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN FOLIOS QUE SE ENTREGARON A FUNCIONARIOS DE CASILLA, ES CLARO QUE HABLAMOS DE MÁS DE MIL BOLETAS ELECTORALES, Y QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS CANDIDATOS QUE APARECEN EN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR, ES MENOR A OCHO CIENTOS VOTOS, NO EXISTE LA CERTEZA PARA CONVALIDAR LA VICTORIA DE UNO U OTRO Y SI ESTE CONSEJO CONTINUA VIOLENTADO LA LEY AL CONTINUAR LA SESIÓN Y ENTREGAR UNA CONSTANCIA DE MAYORÍA SIN DUDA GENERARÁ UN CONFLICTO SOCIAL Y JURÍDICO QUE CADA UNO ASUMIRÁ EN SU PERSONA, LO QUE SE APOYA EN EL ESCRITO QUE ACABA DE SER RECIBIDO EN ESTA OFICINA DE PARTES DEL CONSEJO, PREVIO A LA TERMINACIÓN DE CÓMPUTO Y RECuento.....

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA PSD:** SE PRONUNCIA A FAVOR DE QUE NO SE CIERRE LA SESIÓN NI SE ENTREGUE CONSTANCIA DE MAYORÍA HASTA QUE NO APAREZCAN EL TOTAL DE LAS CASILLAS, Y SE RESUELVAN LAS INCONSISTENCIAS QUE PRESENTAN LAS MISMAS, SALVO LA 454 B QUE SABEMOS HOY QUEMADA

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PES:** AL NOTAR LAS INCONSISTENCIAS SOBRE BOLETAS FALTANTES EN CASILLAS POR APERTURAR Y FALTA DE MATERIALES QUE SE OTORGARON EL DÍA DE LAS VIAJACIONES PARA SU RESGUARDO, SE PRONUNCIA A LA PROUESTA DE NO CERRAR SESIÓN HASTA ACLARAR. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** REPRESENTANTES DE PARTIDOS LE INFORMO SE CONTINUA CON EL CÓMPUTO DE LAS CASILLAS 466 B, ASI COMO ES DABLE SEÑALAR, COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, LOS HECHOS SUSCITADOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, OCURRIó UN INCIDENTE EN LA CASILLA 454 BÁSICA, UBICADA EN LA ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET, CON DOMICILIO EN CALLE INDUSTRIAL SIN NÚMERO, COLONIA LOS PINOS DE TEALPA, CODIGO POSTAL 62570, MUNICIPIO DE JIUTEPEC; MORELOS. A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 41, DICHO INCIDENTE CONSISTIó EN QUE UNA PERSONA HIZO ACTO DE PRESENCIA EN LA CASILLA DE REFERENCIA VACIANDO UN LÍQUIDO FLAMABLE EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA UNO, Y POSTERIORMENTE LE PRENDE FUEGO, COMO CONSECUENCIA RESULTó LESIONADO EL JUNTO CON ALGUNOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, ANTE TAL CIRCUNSTANCIA YA NO FUE POSIBLE LA CULMINACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL EN LA CASILLA DE REFERENCIA, ES POR ELLO QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, NI DEL ÁMBITO FEDERAL NI LOCAL.....

RESPECTO A LA CASILLA 470, ASÍ MISMO SE LE HIZO LA MISMA PETICIÓN A LA JUNTA DISTRITAL NÚMERO DOS DEL INE, CON CABECERA EN JIUTEPEC, EL PASADO 12 DE JUNIO DEL MISMO MES Y AÑO, A LO QUE SE RESPONDIó: QUE NO SE TIENE PAQUETE ENCUENTRAN PAQUETES DEL IMPEPAC, EN RESGUARDO DE ESE ÓRGANO ELECTORAL.....

SE LLEVA A CABO EL CÓMPUTO DE LAS CASILLAS 436 CONTIGUA 1, 437 CONTIGUA 1, 453 CONTIGUA 2, 464 CONTIGUA 2, CONCLUYENDO EL CÓMPUTO DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC DEL PROCESO ELECTORAL 2015, CELEBRADA 7 DE JUNIO DE 2015 QUEDANDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:..... DE IGUAL MANERA SE DETALLA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS PAQUETES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 246 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTAD DE MORELOS, EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PAN, PRI, PRD, DE LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.....









*[Handwritten signature]*

ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, MORELOS, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUTEPEC, MORELOS."

ACUERDO IMPEPAC/CMEJ/17/2015, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUTEPEC, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, MORELOS, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS.

**ANTECEDENTES**

1. EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A TODOS LOS CIUDADANOS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORA ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

2. CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTABLECIÓ EL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO PARA EL ESTADO DE MORELOS 2014-2015, EN EL QUE SE ELEGIRÁN A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA ENTIDAD.

3. EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, TUVO VERIFICATIVO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUTEPEC, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/0020/2014, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADO "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" PARA POSTULAR CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICOS PARA EL PERIODO 2015-2018 Y 2016-2018, RESPECTIVAMENTE; INTEGRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y NOVENA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UNA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO REFERIDO.

5. EL 16 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/005/2015, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, APROBÓ EL CRITERIO PARA LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

6. CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DICTÓ ACUERDO IMPEPAC/CEE/028/2015, POR EL QUE SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, ASÍ COMO, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

7. EL 20 DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2015, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO Y LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS; ASÍ COMO, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

8. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CONFORME AL NUMERAL 63 DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, DETERMINÓ EL PERÍODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

9. EL 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRIATALES ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, DETERMINARON CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE, PARA EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR AMBOS PRINCIPIOS Y

MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ COMO, DE MODO EXTRAORDINARIO, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, APROBANDO DENTRO DE LA SESIÓN PERMANENTE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS CORRESPONDIENTES.

10. CON FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONTENDIERON PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL.

11. CON FECHA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO TUVO VERIFICATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS, LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y MIEMBROS DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

#### CONSIDERANDO

1. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN AL 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, FUNDAN QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.
- II. LOS DISPOSITIVOS 41, BASE V, APARTADO C Y EL ARTÍCULO 116, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 98, 99, NUMERAL 1, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 23, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL 63, PÁRRAFO TERCERO, 69, FRACCIÓN I Y 71 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECEN QUE COMPETE, TANTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO, CONFORME LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CONSTITUCIONALIDAD, CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD, EQUIDAD, DEFINITIVIDAD, PROFESIONALISMO Y PARIDAD DE GÉNERO. DE LO QUE SE COIGE QUE EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL MORELENSE, EJERCERÁ FUNCIONES DESDE LA PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, SIENDO RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MATERIA ELECTORAL, GOZANDO DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DE DELIBERACIÓN DENOMINADO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.
- III. POR SU PARTE, LOS ARTÍCULOS 116, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 99, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 63 Y 71 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; ESTABLECEN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MATERIA ELECTORAL, GOZARÁ DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DE DELIBERACIÓN DENOMINADO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.
- IV. POR SU PARTE EL REFERIDO DISPOSITIVO LEGAL 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 23, PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REFIEREN DE MANERA CONJUNTA QUE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS; MISMAS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA FECHA EN QUE SE EFECTÚEN LAS ELECCIONES FEDERALES; POR OTRA PARTE, SEÑALAN QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO; DETERMINÁNDOSE EN LA LEY CORRESPONDIENTE LOS REQUISITOS PARA

SU REGISTRO LEGAL, SUS FORMAS DE INTERVENCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS QUE LES CORRESPONDEN. ASIMISMO, DISPONEN QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DEBEN CONTRIBUIR PARA QUE EL PUEBLO PARTICIPE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, INTEGRÁNDOSE COMO ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL POLÍTICA, CONSTITUIDOS POR ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, QUE DEBEN HACER POSIBLE EL ACCESO DE ÉSTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, CONFORME A LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN Y MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO, ASÍ COMO LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, EN CANDIDATURAS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES.

V. LOS CONCEPTOS 1, NUMERALES 1, 2, 3, 4, Y 5 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN ANALOGÍA AL SIMILAR 1 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECEN QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LA FUNCIÓN ESTATAL DE PREPARACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE SE CELEBRAN PARA ELEGUIR GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS; QUE GARANTIZA LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO Y, CON ELLO, LA VIGENCIA DE LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS Y DEMOCRÁTICAS, A TRAVÉS DEL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS; LA REALIZACIÓN, LA ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS FORMAS ESPECÍFICAS DE SU INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO; ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, COMPUTO Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; EN ARMONIZACIÓN CON LA NORMATIVA APLICABLE. LA NORMATIVA FEDERAL SE APLICARÁ SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL MENCIONADO CÓDIGO, Y SU INTERPRETACIÓN SERÁ CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL, SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VI. DE CONFORMIDAD CON EL PRECEPTO 7, NUMERAL 1, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE VOTAR EN LAS ELECCIONES CONSTITUYE UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN QUE SE EJERCE PARA INTEGRAR ÓRGANOS DEL ESTADO DE ELECCIÓN POPULAR; ASIMISMO, DISPONEN QUE ES UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA TENER ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

VII. QUE LOS ARTÍCULOS 8, NUMERALES 1, 2 Y 9, NUMERALES 1 Y 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 2, NUMERAL 1, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN AFINIDAD A LOS PRECEPTOS 9, FRACCIÓN VI, Y 10 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECEN QUE ES UNA OBLIGACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LOS CIUDADANOS DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS QUE SEAN ELECTOS; Y SÓLO PODRÁN ADMITIRSE EXCUSAS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO Y CUANDO ESTAS SE FUNDEN EN CAUSAS JUSTIFICADAS, LAS QUE EL INTERESADO COMPROBARÁ A SATISFACCIÓN DE LA AUTORIDAD QUE HAYA HECHO EL REQUERIMIENTO.

VIII. LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIONES I, III Y IV, Y 66, FRACCIONES I, II Y XVI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PREVEN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TIENE COMO FINES CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA; GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; Y ASEGURAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CORRESPONDIENDO A ÉSTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO ELECTORAL LOCAL APLICAR LAS DISPOSICIONES GENERALES, REGLAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y FORMATOS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA NORMATIVA LEGAL Y LAS QUE ESTABLECE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; GARANTIZANDO DERECHOS Y ACCESO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS; SUPERVISANDO LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.

IX. EN ESE TENOR, EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES I, V, XXVIII, XXXIV Y XXXV DEL CÓDIGO LOCAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO DE LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, CUIDANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS CUERPOS ELECTORALES QUE LO INTEGRAN; REGISTRAR LAS

CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO, LAS LISTAS DE ASIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EN SU CASO, REGISTRAR SUPLETORIAMENTE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS; POR SU PARTE, RECIBIR DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, EN FORMA RESPECTIVA, EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS; REALIZAR LOS CÓMPUTOS TOTALES, DECLARAR LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES Y DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES, OTORGANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; ADEMÁS TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN PARA DICTAR TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA HACER EFECTIVAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

X. QUE EL APARTADO 103 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, REFIERE QUE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES LES CORRESPONDE LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS EN SU CASO EXTRAORDINARIOS, TALES ÓRGANOS ELECTORALES SERÁN CARÁCTER TEMPORAL, DEBIENDO COORDINARSE PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

XI. EL CONCEPTO 105 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, SEÑALA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ESTARÁN CONFORMADOS POR UN CONSEJERO PRESIDENTE, CUATRO CONSEJEROS ELECTORALES, TODOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO; UN SECRETARIO CON DERECHO A VOZ Y HABER SIDO DESIGNADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ MISMO CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CON REGISTRO PODRÁ CONTAR CON UN REPRESENTANTE ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.

XII. QUE EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIONES I, II, IX Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, SE ENCARGARAN DE APLICAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN EL DISTRITO ELECTORAL CORRESPONDIENTE; POR LO QUE DEBERÁN REGISTRAR A LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO; REALIZAR EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y ENTREGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, REMITIENDO AL CONSEJO ESTATAL, LOS CÓMPUTOS CON LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS RESPECTIVAS; ASIMISMO, DEBERÁN DICTAR LAS RESOLUCIONES SOBRE LAS PETICIONES QUE LES FORMULEN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

XIII. QUE LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DISPONEN QUE EL PROCESO ELECTORAL ESTÁ CONSTITUIDO POR EL CONJUNTO DE ACTOS ORDENADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ESE CÓDIGO, QUE SE REALIZARÁN POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS, QUE TIENE POR OBJETO LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS. EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO INICIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO A LA ELECCIÓN Y CONCLUYE CON LOS CÓMPUTOS Y LAS DECLARACIONES QUE REALICEN LOS CONSEJOS ELECTORALES O LAS RESOLUCIONES QUE, EN SU CASO, EMITA EN ÚLTIMA INSTANCIA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, POR ÚNICA OCASIÓN, EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL CUYA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DEL AÑO 2015, INICIÓ EL DÍA 4 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

XIV. ASÍ LAS COSAS, SE DESPRENDE QUE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DIÓ INICIO POR ÚNICA OCASIÓN EL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE Y CONCLUYE CON LOS CÓMPUTOS Y LAS DECLARACIONES QUE REALICEN LOS CONSEJOS ELECTORALES O LAS RESOLUCIONES QUE, EN SU CASO, EMITA EN ÚLTIMA INSTANCIA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO COMPRENDE LAS ETAPAS SIGUIENTES:

I. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

II. JORNADA ELECTORAL, Y

III. RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES.

LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES SE INICIA CON LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL QUE CELEBRE DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN AL QUE

CORRESPONDA EL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA Y CONCLUYE AL INICIARSE LA JORNADA ELECTORAL.....

LA ETAPA DE LA JORNADA ELECTORAL SE INICIA A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN Y CONCLUYE CON LA CLAUSURA DE CASILLAS.....

LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, SE INICIA CON LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES; CONCLUYE CON LOS CÓMPUTOS Y DECLARACIONES QUE REALICEN LOS CONSEJOS ELECTORALES, O LAS RESOLUCIONES QUE, EN SU CASO, EMITA EN ÚLTIMA INSTANCIA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.....

XV. DE MANERA QUE EL DISPOSITIVO 241 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, SEÑALA QUE CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL, SERÁN OBLIGACIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, EN FORMA RESPECTIVA: PRACTICAR LA SUMA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS CONFORME ÉSTAS SE VAYAN RECIBIENDO, Y RENDIR AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL UN INFORME EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE PROPORCIONE, SOBRE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN EN EL DISTRITO ELECTORAL O MUNICIPAL Y REMITIR LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CORRESPONDAN.....

POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL CONCEPTO 253 DE LA NORMA ELECTORAL DEL ESTADO, CONCLUIDO EL CÓMPUTO, LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES O MUNICIPALES, DEBERÁN FIJAR EN EL EXTERIOR DEL LOCAL LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.....

XVI. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, HA FINALIZADO LAS LABORES CORRESPONDIENTES AL CÓMPUTO TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, OBTENIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MISMO QUE SE CONSIGNA EN EL ACTA DE CÓMPUTO CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE ANEXA, POR SER PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE EN ESTE ACTO SE TIENE POR INTEGRAMENTE REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, EN OBVIO DE REPETICIONES ABSURDAS.....

NOMBRE	CARGO	CAJALIDAD	DISTRITO	PARTIDO POLÍTICO
José Manuel Agüero Tovar	Presidente	Propietario	VI y VII	Partido de la Revolución Democrática
José Antonio Albarrán Contreras	Presidente	Suplente	VI y VII	Partido de la Revolución Democrática
Citlalli Rubi Tenorio Ramirez	Síndico	Propietario	VI y VII	Partido de la Revolución Democrática
Mayra Adriana Bahena Salgado	Síndico	Suplente	VI y VII	Partido de la Revolución Democrática

XVII. ASÍ LAS COSAS, Y CONFORME AL CÓMPUTO TOTAL QUE HA QUEDADO DESCRITO ANTERIORMENTE, SE DESPRENDE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS AL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, RESULTANDO ELECTA LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS:.....

XVIII. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, JORNADA ELECTORAL Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, SE LLEVARON A CABO EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES DE CONSTITUCIONALIDAD, CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, DEFINITIVIDAD, EQUIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO, RECTORES DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, Y QUE LAS ETAPAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN Y JORNADA ELECTORAL, EN ESTRICTA OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, HAN ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE ACTOS FIRMES Y DEFINITIVOS; ASIMISMO, LOS CANDIDATOS QUE RESULTARON TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN QUE NOS OCUPA, REUNIERON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA NORMATIVA ELECTORAL LOCAL VIGENTE; POR TANTO, ES PROCEDENTE DECLARAR LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.....

BAJO ESTE CONTEXTO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE TUVO

VERIFICATIVO CON FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE ÓRGANO ELECTORAL DETERMINA ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS CIUDADANOS JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR Y JOSÉ ANTONIO ALBARRÁN CONTRERAS, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, Y A LAS CIUDADANAS CITLALI RUBÍ TENORIO RAMÍREZ Y MAYRA ADRIANA BAHENA SALGADO, COMO SÍNDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE OBTUVIERON LA MAYORÍA DE VOTOS CONFORME AL CÓMPUTO TOTAL REALIZADO.

A SU VEZ, ESTE ÓRGANO ELECTORAL REMITIRÁ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO REFERIDO, Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL MISMO, PARA LOS EFECTOS DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC.-----

DE IGUAL FORMA, EL CONSEJO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PROCEDERÁ A FIJAR EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, LOS RESULTADOS ELECTORALES OBTENIDOS EN EL CÓMPUTO MUNICIPAL, REALIZADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 41, FRACCIÓN I, BASE V, APARTADO C, Y 116, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y IV, C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, 8, NUMERALES 1 Y 9, NUMERALES 1 Y 2, 98, 99, NUMERAL 1, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 1, 23, PÁRRAFOS PRIMERO, SÉPTIMO, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 10, 63, TERCER PÁRRAFO, 65, FRACCIONES I, III Y IV, Y 66, FRACCIONES I, II Y XVI/9, FRACCIÓN I, 71, 78, FRACCIONES I, V, XXVIII, XXXIV Y XXXV, 103, 110, FRACCIONES I, II, IX Y XIV, 159, 160, 241, 253 CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS; ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO; CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO.

**SEGUNDO.** SE TIENE POR CELEBRADO EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, MORELOS; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**TERCERO.** SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LAS CONSIDERACIONES PRECISADAS, EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**CUARTO.** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS ELECTORALES OBTENIDOS DEL CÓMPUTO REALIZADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, SE DETERMINA ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA FÓRMULA DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, LOS CC. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR Y CITLALI RUBÍ TENORIO RAMÍREZ, PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

**QUINTO.** REMÍTANSE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO MATERIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL MISMO, PARA LOS EFECTOS DE ASIGNACIÓN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

**SEXTO.** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL; Y POR ESTRADOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, CABAL CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN; EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD; EN LA CIUDAD DE JUTEPEC, MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUTEPEC DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS 00 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2015.



**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SÍNDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUTEPEC, MORELOS."

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "EN ESTE MOMENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN IX Y 245 FRACCIÓN VII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MI CONDUCTO, EXTIENDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA DE PRESIDENTE Y SÍNDICO PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUTEPEC, MORELOS". LES PIDO PONERSE DE PIÉ PARA TOMARLE LA PROTESTA AL CANDIDATO GANADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. JOSE MANUEL AGÜERO TOVAR, **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN PARTICULAR LA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LES HA CONFERIDO, **EL CANDIDATO GANADOR EN USO DE LA PALABRA:** SI PROTESTO, **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** SI NO LO HICIERE ASÍ QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE."

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO."

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN ENCUENTRO SOCIAL:** SEÑORA PRESIDENTE LE SOLICITO CORROBORAR LAS DIFERENCIAS DE NUMEROS, YA QUE EXISTE UNA PEQUEÑA DIFERENCIA ENTRE LAS CIFRAS, Y NOS VEMOS AFECTADOS POR ESTA."

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA:** SOLICITA LA INFORMACIÓN DEL RECuento.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** CON MUCHO GUSTO SE LE PROPORCIONARÁ. "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SEÑOR PRESIDENTE ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA. SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOMA NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD."

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMA NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 1 HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: PRD, PVEM, PNA, PSD, MORENA, PES, HUMANISTA. ASIMISMO, ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA QUE SE ELABORE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN CULMINADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA."

**EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 1 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. MUCHAS GRACIAS.----- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.-----"



JUTEPEC, MOR., A 13 DE JUNIO DEL 2014

**CONSEJERA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO ELECTORAL DEL VI DISTRITO.  
P R E S E N T E**

La **C. GUADALUPE VELÁZQUEZ ROMERO**, en mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Jutepec expongo, que por medio del presente escrito le suplico de la manera más atenta se verifique si dentro de su resguardo, se encuentran los siguientes electorales que de manera errónea hayan sido entregados a Usted:

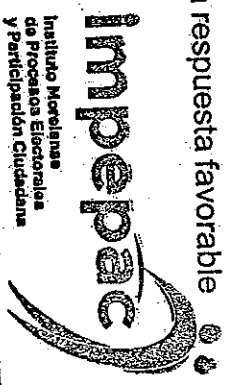
- 436 C1
- 453 C2
- 454 B
- 464 C2
- 466 B
- 470 B
- 477 C3

De ser así le pido tenga a bien remitir a este Consejo a través de la Secretaría y/o consejeros que ante Usted comparecen, para poder llevar a cabo el cómputo pertinente de dichos paquetes.

Por lo anteriormente expuesto y en espera de una respuesta favorable quedo de Usted como su más distinguida servidora:

**ATENTAMENTE**

**C. GUADALUPE VELÁZQUEZ ROMERO**  
**CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL VI DISTRITO**

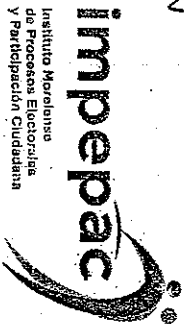


**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
JUTEPEC**

**DISTRITO 2614-200**

TORRE  
2014

135



Instituto Mexicano  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

Acta circunstanciada que se levanta con Diligencia por motivo de la apertura de la documentación electoral, por parte del Consejo Distrital VI de Jiutepec Norte y el Consejo Municipal de Jiutepec para la revisión de paquetes electorales 436 Contigua 1, 437 Contigua 1, 453 Contigua 2 y 464 Contigua 2.

En el Municipio de Jiutepec, del Estado de Morelos, siendo las trece horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del Consejo VI Distrital, ubicado en la Calle Prolongación 6 Este, S/N, Col. Atenatitlán, Jiutepec, de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, se reunieron los Ciudadanos María Del Refugio Velázquez Romero Y Francisca Anayansi Vázquez Aranda en su carácter de Consejero Presidente Y Secretario del Consejo Respectivamente, así como los Ciudadanos Javier Martínez Arias, Ramiro Salgado Miranda, Tomás Uribe Mendoza, Héctor Enrique Erazo Domínguez en su Carácter De Consejeros Electorales, todos integrantes del Consejo Distrital VI Jiutepec Norte; los representantes de los partidos políticos por el Partido Acción Nacional, Marcos Ortiz Boyzo, por el Partido Revolucionario Institucional, Roxana Itzel Rodríguez Mundo, por el Partido del Trabajo, Ana Esther Zaragoza Parroquín, por Morena, Gabriel Rodríguez Valladares y por el Partido Verde Ecologista de México, Jaime Camacho Huerta; acreditados ante este Consejo Distrital VI Jiutepec Norte.

De igual manera, comparecen los ciudadanos Guadalupe Velázquez Romero en su carácter de Presidenta del Consejo, Georgina Campos Muñoz en su carácter de Secretaria, José Manuel Rosés García, Marco Aurelio Ortiz Sotelo, en su carácter de Consejeros Electorales, todos ellos del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec; así como los representantes de partido: Por el Partido Acción Nacional, Homero Ocampo Flores, Por el Partido Revolucionario Institucional, Omar Alejandro López Ortiz, Por el Partido de la Revolución Democrática, Gustavo Viarib Sofel por el Partido Verde Ecologista de México, David Gutiérrez Pita, Por el Partido Morena, Mariana Zagal García, Por el Partido Encuentro Social, Prisciliano Espino Pérez, por el Partido Nueva Alianza, Daniel Reyes Uvalde, por el Partido Humanista, Juana Gorostieta Adamé y por el Partido Social Demócrata, Isabel García Díaz, acreditados ante el Consejo Municipal.

Reunidos a efecto de llevar a cabo el acto de la apertura de paquetes electorales, lo anterior a solicitud del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec; con el efecto de búsqueda y localización de su documentación.

Datos de la(s) Casilla(s): Poner todos los paquetes que son revisados

Sección	Tipo de Casilla	Documentación encontrada
436	Contigua 1	13:45 horas, se encontraron votos válidos correspondientes a la elección de ayuntamientos. El consejo municipal entrega a su vez a este Consejo Distrital, los votos válidos correspondientes a la elección de diputados locales.
437	Contigua 1	13:55 horas, se encontraron votos válidos, votos nulos, constancia de clausura y acta de la jornada electoral, no se encontraron boletas sobrantes correspondientes a la elección de ayuntamientos. Se hace constar que dentro del paquete electoral no se encuentran los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes correspondientes a la elección de diputados locales.
453	Contigua 2	14:03 horas, se encontraron votos válidos, boletas sobrantes, acta de escrutinio <b>Imppepac</b> incidencias, correspondientes ayuntamientos. No se encontró el acta de escrutinio y el acta de la Jornada Electoral de la elección de diputados locales.

464	Contigua 2	Federales, se resguarda en este Distrito Electoral, para su remisión al Instituto Nacional Electoral. 14:11 horas, se encontraron votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, folios, acta de escrutinio y cómputo, hoja para hacer operaciones, constancia de clausura de la jornada electoral y cartel de resultados correspondientes a la elección de ayuntamientos.
-----	------------	---

**HECHOS**

I. En el Distrito VI de Jiutepec Norte, del Estado de Morelos, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de junio del año dos mil quince, a solicitud del consejo Municipal de Jiutepec Morelos, se lleva a cabo la apertura de paquetes electorales, con el único objeto de localizar documentación perteneciente a dicho consejo municipal.

II. Atento a lo anterior este consejo VI sexto Distrital ante dicha petición procede a la apertura de los cuatro paquetes electorales correspondientes a las casillas identificadas como 436 Contigua 1, 437 Contigua 1, 453 Contigua 2 y 464 Contigua 2, con la asistencia de los miembros de este Consejo Distrital y Miembros del Consejo Municipal de Jiutepec Morelos. Acto seguido, la C. Francisca Anayansi Vázquez Aranda, Secretaria del Consejo VI Distrital hace constar que no existieron incidencias en el desarrollo de esta diligencia, y que las observaciones respectivas a cada paquete aperturado se precisan en los puntos que anteceden.

Se hace constar que se queda la documentación electoral correspondiente a la elección por mayoría relativa de Diputados Locales, dentro de los paquetes electorales que corresponden a este Distrito Electoral, asimismo se establece que los paquetes electorales que se entregan al Consejo Municipal, van debidamente sellados y firmados por quienes así quisieron hacerlo, tres de ellos en bolsas y uno de ellos en el contenedor oficial.

**CIERRE DEL ACTA**

Previa lectura de la presente, no habiendo más que hacer constar y en conformidad con todos los presentes, se da por concluida a las catorce horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia en dos tantos, el primero, para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus tres fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron.

Entrega	Recibe
MARIA DEL REFUGIO VELAZQUEZ ROMERO PRESIDENTA DEL VI CONSEJO DISTRICTAL JIUTEPEC NORTE	GUADALUPE VELAZQUEZ ROMERO. PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JIUTEPEC.

DEL CONSEJO DISTRICTAL VI JIUTEPEC NORTE

SECRETARIO  
  
FRANCISCA ANAYANSI VAZQUEZ ARANDA

CONSEJEROS ELECTORALES

JAVIER MARTINEZ ARIAS

RAMIRO SANCHEZ VILLANUEVA  
SEXTO DISTRITO  
JIUTEPEC NORTE

Instituto Mexicano de Desarrollo y Democracia  
V. Poder Judicial  
PROCESO ELECTORAL 2015  
**Impedpac**  
COMISION EJECUTIVA  
SEXTO DISTRITO  
JIUTEPEC NORTE  
PROCESO ELECTORAL 2015

TOMÁS URIBE MENDOZA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

HÉCTOR ENRIQUE BRAZO DOMINGUEZ

22 de Julio por

MARCOS ORTIZ BOYZO (PAN)

ROXANA ITZEL RODRÍGUEZ MUNDO (PRI)

ANA ESTHER ZARAGOZA PARROQUIN (PT)

GABRIEL RODRÍGUEZ VALLADARES (MORENA)

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUTEPEC

SECRETARÍA

GEORGINA CAMPOS MUÑOZ

CONSEJEROS ELECTORALES

JOSÉ MANUEL ROSILES GARCÍA

MARCO AURELIO ORTIZ SOTELO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

HOMERO ODAMPO FLORES (PAN)

GUSTAVO AGUIRRE SOTELO (PRD)

OMAR ALEXANDRO LÓPEZ ORTIZ (PRI)  
Es que proteste con el gobernador de la  
contradicción de la Consejería Prosecretaría  
al cuestionarte si sabes el punto de  
que no, pero hablando al punto de la  
DAVID GUTIÉRREZ PITA (PVEM)

MARIANA ZAGAL GARCÍA (MORENA)

PRISCILIANA ESPINA PÉREZ (PES)

DANIEL REYES UVALDO (PNA)

JUANA GORDISTEIA ADAMÉ (HUMANISTA)

ISABEL GARCÍA DÍAZ (PSD)

Impepac

Instituto Mexicano  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
SEXTO DISTRITO  
JUTEPEC NORTE  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

*C. David Casado Hernández  
Representante del Partido  
Verde Ecologista  
de México*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
(12/00/05)

En el municipio de Jitutepec del Estado de Morelos, siendo las once horas del día doce de Junio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del Consejo Municipal, ubicado en la calle Piru 29 bis, col Villas del Descanso de la entidad, en el marco del Proceso Electoral 2015, se reunieron los C. Guadalupe Velázquez Romero en su carácter de Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Jitutepec, los ciudadanos María del Refugio Velázquez Romero, Francisca Anayansi Vázquez Aranda, en su carácter de Consejero Presidente y Secretario del Consejo Distrital VI, así como los Ciudadanos Javier Martínez Arias, Ramiro Salgado Miranda, Tomás Uribe Mendoza y Héctor Enrique Erazo Domínguez en su carácter de Consejeros Electorales.---

**LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO:**

Por El Partido Acción Nacional: Marcos Ortiz Boyzo  
 Por el Partido Revolucionario Institucional: Héctor Julián Cruzaita Bahena  
 Por el Partido de la Revolución Democrática: Ricardo Becerra Chávez  
 Por el Partido Nueva Alianza: Timoteo Merraz Cuevas  
 Por el Partido Social Demócrata: Isabel García Díaz  
 Por el Partido Social Democrata: Isabel García Díaz  
 Por el Partido Morena: Gabriel Rodríguez Valladares  
 Por el Partido Encuentro Social: Apolonio García Reyes  
 A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación electoral, que se detalla a continuación de las Mesas Directivas de las Casillas 433 contigua 1, 434 contigua 2:

Sección	Tipo de Casilla	Distrito/Municipio	Documentación que se entrega y recibe
433	Contigua 1	Jitutepec	Sobre cerrado de documentación que a la vista contiene las boletas electorales, copia del acta de jornada electoral, copia de acta de escrutinio y cómputo.
434	Contigua 2	Jitutepec	Sobre cerrado de documentación que a la vista contiene las boletas electorales, copia del acta de jornada electoral, copia de acta de escrutinio y cómputo.

**HECHOS**

En el Municipio de Jitutepec, Morelos, a las nueve horas con diez minutos del día ocho de Junio del año dos mil quince, se recibieron en las oficinas de este Consejo Sexto Distrital, la documentación electoral correspondiente a las Mesas Directivas de Casillas pertenecientes a la demarcación territorial de este Consejo Sexto Distrital.  
 El día diez de Junio de la presente anualidad, siendo las once horas con veinte minutos durante la Sesión Ordinaria Permanente de cómputo distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VI, al hacer la revisión de las casillas 433 Contigua 1 y 434 Contigua 2, se encontraron dentro de los paquetes la documentación electoral sin muestras de alteración (se aprecia a la vista sobre sellado con diversa documentación así mismo se aprecia copia del acta de cómputo y escrutinio y acta de jornada electoral), correspondiente a la elección municipal, motivo por el cual se procedió a separar, resguardar y dar aviso al Consejo Municipal.

La C. Karina Vega técnico Electoral comisionada a este distrito durante la sesión del Consejo Distrital VI dio aviso de inmediato al Consejo Municipal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

A la fecha el consejo Municipal continúa en su Sesión Ordinaria permanente de cómputo Municipal, por lo que este Consejo procede a realizar la entrega-recepción de los paquetes en las instalaciones ubicado en la calle Piru 29 bis, col Villas del Descanso de este municipio.  
 Por su parte el C. Guadalupe Velázquez Romero manifiesta que recibe personalmente los materiales y/o documentos electorales.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las doce horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando

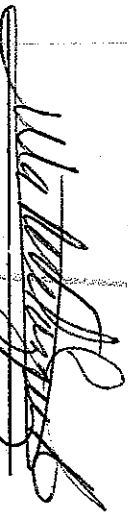
CONSEJO DISTRICTAL  
 Jitutepec, Morelos, a los 10 días del mes de Junio del año 2015.  
 PROCTOR ELECTORAL

Guadalupe Velázquez Romero

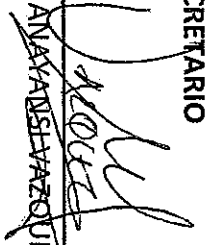
Handwritten signatures and names: VÁZQUEZ, MORENA, and others.

tantos, el primero para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe; en sus dos fojas, al margen derecho y al calce, los que en ella intervinieron

CONSEJERO PRESIDENTE

  
MARIA DEL REFUGIO VELAZQUEZ ROMERO

SECRETARIO

  
FRANCISCA AMAYA VELAZQUEZ ARANDA

CONSEJEROS ELECTORALES


  
JAVIER MARTINEZ ARIAS

  
RAMIRO SAGGADO MIRANDA

TOMÁS URIBE MENDOZA

  
HÉCTOR ENRIQUE BANZO DOMINGUEZ

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

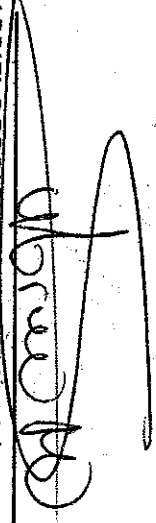
  
MARCOS ORTIZ BOYOZO (PAN)

*P.R. Rosana Itzel Rodríguez Menab*  
HECTOR JULIAN CRUZALTA BAHENA (PRI) suplente

RICARDO BECERRA CHAVEZ (PRD)

TIMOTEO MERAZ CUEVAS (PNA)

ISABEL GARCIA DIAZ (PSD)

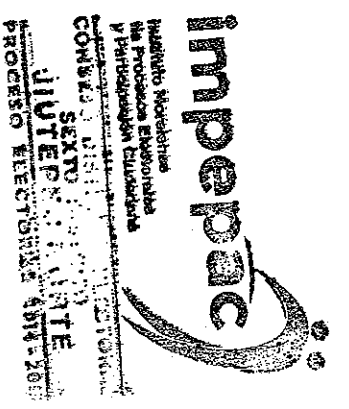
  
GABRIEL RODRIGUEZ VALLADARES (MORENA)

APOLONIO GARCÍA REYES (PES)

RECIBE:



C. GUADALUPE VENAZQUEZ ROMERO  
CONSEJERA PRESEIDENTA CONSEJO  
MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC





25  
Red

Cuernavaca, Morelos a 13 de junio de 2015.

**C. GUADLAUPE VELAZQUEZ ROMERO**  
**CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL**  
**DE JIUTEPEC, MORELOS**  
**P R E S E N T E**

**C. MARIA GUADALUPE LOPEZ CARDOSO**, en mi calidad de Presidenta del Consejo VII Electoral del Estado de Morelos, manifiesto a Usted lo siguiente:

Respecto del oficio de fecha 13 de junio de 2014, suscrito por la C. **GUADALUPE VELAZQUEZ ROMERO**, en su calidad de Consejera Presidente del Consejo Electoral del VI Distrito, (haciendo que físicamente se presenta la C. Presidenta del Consejo Municipal de Jiutepec), respecto del cual requiere la verificación de paquetes electorales, que se enlistan en el cuerpo del mismo, y que de manera errónea hayan sido entregados en este Consejo Distrital, por lo que procedo a manifestar:

El día diez de junio de 2015, se llevó a cabo la sesión del escrutinio y cómputo de los paquetes resguardados en este Consejo, dando cumplimiento a lo referido en el artículo 245 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por lo que se procedió a verificar los paquetes, primeramente en el exterior, en la bolsa de plástico adjunta al dicho paquete y posteriormente a la búsqueda del interior del ~~paquete~~ ante los Representantes de los Partidos que comparecieron manifestando que sólo se contó con cuatro paquetes que no contaban con dicha documentación fuera del paquete y aun en la búsqueda dentro del mismo, por lo que se procedió al conteo de todos y cada uno de las boletas contenidas en su interior, levantando el acta de escrutinio y cómputo correspondiente.

Por lo antes referido, no se llevó a cabo la revisión del interior de todos y cada uno de los paquetes asignados a este Consejo, porque no contenían las inconsistencias referidas en el Ordenamiento citado.

Haciendo constar que las actas entregadas se obtuvieron de la bolsa exterior del paquete de cada una de las secciones y tipo de casillas que se enlistan a continuación, las cuales se le hace entrega a la **C. PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JIUTEPEC** de los siguientes formatos:

1. Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al consejo municipal de la sección 477 casilla 08, de fecha 07 de junio de 2015.
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamientos, respecto de la sección 477 casilla 03.
3. Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos, coalición o de candidato independiente respecto de la sección 477 casilla 03.
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento de la sección 466 casilla básica

**ATEMPTAMENTE**

**C. MARIA GUADALUPE LOPEZ CARDOSO**

**PRESIDENTA DEL CONSEJO VII DISTRITAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

En Jiutepec, Morelos, a 13 de Junio del dos mil quince, siendo las 19:00 horas, con quince minutos, se hace constar, que los ciudadanos Guadalupe Velázquez Romero y Georgina Campos Muñoz, en su carácter de Consejeros Municipales Electorales y Secretario del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, acto continuo se hace constar que durante la sesión de cómputo municipal, la elección de Ayuntamiento de la casilla 470 Básica, votos y documentación electoral correspondiente a la casilla de referencia, motivo por el cual no fue posible proceder al cómputo respectivo, asimismo, se hace constar que con el objeto de encontrar la documentación y votos en comento, se giró oficio a los Consejos Distritales VI y VII con el objeto de que remitieran en caso de encontrar en sus Consejos Distritales Electorales la información solicitada, respondiendo el Consejo Distrital VI Jiutepec Norte, que: respecto a la casilla 436 Contigua 1 se encontraron votos válidos correspondientes a la elección de Ayuntamientos. El Consejo Municipal entrega a su vez a éste Consejo Distrital, los votos válidos correspondientes a la elección de Diputados locales, 437 Contigua se encontraron votos válidos, votos nulos, constancia de clausura y acta de la Jornada Electoral, no se encontraron boletas sobrantes correspondientes a la elección de Ayuntamientos. Se hace constar que dentro del paquete electoral no se encuentran los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes correspondientes a la elección de Diputados locales, 453 Contigua 2 se encontraron votos válidos, boletas sobrantes, acta de escrutinio y cómputo, hoja de incidencias, correspondientes a la elección de Ayuntamientos. No se encontraron votos nulos. Se encontró al acta de escrutinio y cómputo y el acta de la Jornada Electoral de la elección de Diputados Federales, se resguarda en éste Distrito Electoral, para su remisión al Instituto Nacional Electoral y 464 Contigua 2 se encontraron votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, folios, acta de escrutinio y cómputo, hoja para hacer operaciones, constancia de clausura de la jornada electoral y cartel de resultados correspondientes a la elección de Ayuntamientos, asimismo, el Consejo Distrital VII Jiutepec Sur, lo siguiente: se entregan formatos de "constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al consejo municipal" de fecha 07 de junio del 2015, "Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamientos, Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos, codición de candidato independiente todo esto de la sección 477 casilla 03; por otra parte, se hace constar que se solicitó a la Junta Distrital Numero 2, del Instituto Nacional Electoral, con sede Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, Jiutepec, Morelos, la búsqueda y remisión a este Consejo Municipal Electoral, de los votos, documentación y paquetes electorales correspondiente a la elección de Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, señalando que a la fecha no se recibido respuesta de la solicitud respectiva, derivado de lo anterior se hace constar que no fue localizada votación, documentación o paquete electoral de la elección de Ayuntamiento de la casilla 470 Básica; lo anterior para constancia legal.-----

*[Signature]*  
 PES

*[Signature]*  
 PES

*[Signature]*  
 PES

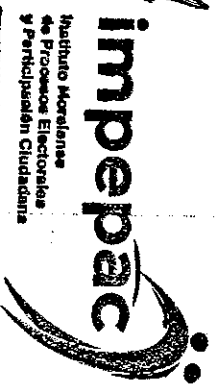
*[Signature]*  
 Consejero  
 Carla Susana  
 Sandoval

*[Signature]*  
 Guadalupe Velázquez R

*[Signature]*  
 Claudia Monica  
 Romero García

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Consejo Sur



Instituto Moreliense  
 de Procesos Electorales  
 y Participación Ciudadana  
**impepac**  
 CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
 JIUTEPEC  
 2014-2015

Dose Nancei Rosiles G  
 COUSCGR20

JUTEPEC, MOR., A 12 DE JUNIO DEL 2015

MAESTRO CARLOS ALFREDO ARCE TENA  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL NÚMERO DOS DEL  
P R E S E N T E

La C. GUADALUPE VELAZQUEZ ROMERO en mi calidad de  
Consejera Presidente del Consejo Municipal de Jutepec, por medio del presente  
ocurro le solicito de la manera más atenta se verifique si dentro de su resguardo se  
encuentran paquetes que de manera errónea hayan sido entregados a Usted, pero  
que por razón de domicilio pertenezcan a este Consejo Municipal, de ser así, le  
solicito de la manera más atenta tenga a bien remitirlos a este Consejo para que  
podamos llevar a cabo el cómputo pertinente de dichos paquetes.

De antemano muchas gracias por su pronta respuesta. Sin más por el  
momento reciba un cordial saludo;

ATENTAMENTE

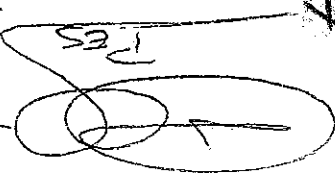
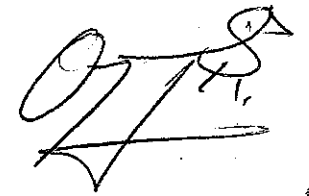


C. GUADALUPE VELAZQUEZ ROMERO  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE JUTEPEC

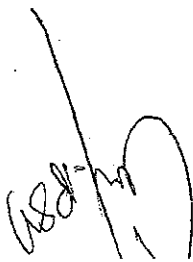

02 JUNTA  
DISTRITAL  
EJECUTIVA  
12 JUN 2015  
RECEBIDO  
VOCALÍA EJECUTIVA

De U. A. S.

16:39 hrs



27





Acta circunstanciada de la recepción de  
paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral  
con muestras de alteración de la Elección de Diputados y Ayuntamientos

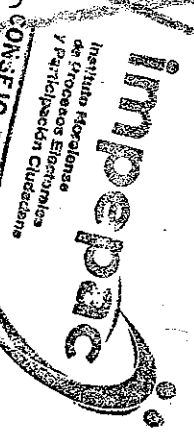
Siendo las 09 horas con 50 minutos del día 7 de junio del año 2015, el (la)  
c. Antonio Guevara Castañeda en mi carácter  
de Consejero Electoral autorizado por el  
Consejo Municipal Electoral de Juchepac para la recepción de los

paquetes electorales de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamiento, procede a  
levantar la presente acta correspondiente a la sección: US7 y tipo de  
casilla C-2 del Municipio de Juchepac relativo a

La elección de Diputados y Ayuntamientos haciendo constar lo siguiente:  
Entregar dos paquetes electorales completos  
ya en sus respectivas sobres para los  
del MDE ya que los funcionarios no  
quisieron entregar paquetes en este  
consejo

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242 del Código de Instituciones y Procedimientos  
Electorales para el Estado de Morelos

RECIBE



ENTREGA

Nombre y firma del Funcionario  
autorizado por el Consejo  
Municipal Electoral

Nombre y firma del Funcionario  
de la Mesa Directiva de Casilla



Acta circunstanciada de la recepción de  
paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral  
con muestras de alteración de la Elección de Diputados y Ayuntamientos

Siendo las 13 horas con 40 minutos del día 7 de junio del año 2015, el (la)  
C. Antonio Guzman Castañeda en mi carácter  
de Consejero Electoral autorizado por el

Consejo Municipal Electoral de Chalapa para la recepción de los

paquetes electorales de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamiento, procede a  
levantar la presente acta correspondiente a la sección: USL y tipo de  
casilla 1-2 del Municipio de Utepec relativo a

la elección de Diputados y Ayuntamientos, haciendo constar lo siguiente:

Entregan dos paquetes electorales completos,  
y con sus respectivos sobres pero los entregan  
el recor puntaje del ca pacitador del IVA,  
ya que los funcionarios no quisieron entregar  
paquetes en este Consejo, derivado de la  
grabación de la casilla base.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242 del Código de Instituciones y Procedimientos  
Electorales para el Estado de Morelos.

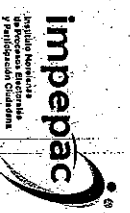
RECIBE



ENTREGA

Nombre y firma del Funcionario  
autorizado por el Consejo  
Municipal Electoral

Nombre y firma del Funcionario  
de la Mesa Directiva de Casilla



Acta circunstanciada de la recepción de  
paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral  
con muestras de alteración de la Elección de Diputados y Ayuntamientos

Siendo las 23 horas con 24 minutos del día 7 de junio del año 2015, el (la)  
C. Villa Ochoa Luis Alberto en mi carácter  
de Consejero Electoral autorizado por el  
Consejo Municipal Electoral de Mutepec

para la recepción de los  
paquetes electorales de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamiento, proceda a  
levantar la presente acta correspondiente a la sección: USZ y tipo de  
casilla C-3 del Municipio de Mutepec relativo a

la elección de Diputados y Ayuntamientos haciendo constar lo siguiente:  
Entran dos paquetes electorales completos  
y con sus respectivos sobres pero  
los entregó alacompañante del capitador  
del IME, ya que los funcionarios  
no quisieron entregarlos en este  
consejo, derivada de la ofensa de la  
Casilla básica.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242 del Código de Instituciones y Procedimientos  
Electorales para el Estado de Morelos.

RECIBE



ENTREGA

Nombre y firma del Funcionario  
autorizado por el Consejo  
Municipal Electoral

Nombre y firma del Funcionario  
de la Mesa Directiva de Casilla

Acta circunstanciada que se levanta con Motivo de la entrega-recepción de la Documentación electoral, por parte del Consejo municipal electoral de Jiutepec Morelos y el consejo distrital VI.

*Manuel R. Consejo*  
CONSEJO

En el municipio de Jiutepec del estado de Morelos, siendo **trece horas con veinticinco minutos** del día trece de Junio del año en curso reunidos en las oficinas del consejo distrital VI, ubicado en la calle Prolongación 6 Este S/N Col. Atenatitlan de la entidad, en marco del proceso electoral 2015, se reunieron los C. María del Refugio Velázquez Romero, en su carácter de consejera presidenta del consejo distrital VI, los ciudadanos Guadalupe Velázquez Romero en su carácter de presidenta, Georgina campos Muñoz en su carácter de secretaria, José Manuel Rosiles García, Marco Aurelio Ortiz Sotelo, en su carácter de consejeros electorales, todos ellos del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec;

**Los representantes de partido:**

- Por el Partido Acción Nacional, *Hernando Campos RIVERA*
- Por el Partido Revolucionario Institucional, *Gustavo Urbano Soriano*
- Por el Partido de la Revolución Democrática,
- Por el Partido del Trabajo,
- Por el Partido Verde Ecologista de México,
- Por el Partido Movimiento Ciudadano,
- Por el Partido Social Demócrata,
- Por el Partido Morena,
- Por el Partido Encuentro Social,
- Por Partido Humanista,
- Por Partido Coalición Por la Prosperidad y Transformación de Morelos,

Para efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la documentación electoral, que se detalló en la continuación del paquete electoral que tenían bajo su resguardo el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, y que se entrega al Consejo Distrital VI de Jiutepec Morelos.

Sección	Tipo de casilla	Municipio/Distrito	Documentación que se entrega y se recibe
436	Contigua 1	Jiutepec/VI	Se entrega paquete cerrado con documentación y boletas que corresponde al Distrito VI

**HECHOS**

En el Municipio de Jiutepec, Morelos a las 13 horas con 50 minutos del día trece de Junio del año dos mil quince, se entregan la documentación electoral correspondiente a la casilla contigua 1 de la sección 436, pertenecientes a la demarcación territorial del Consejo Sexto Distrital. El día trece de Junio de la presente anualidad, a las 13 horas con 45 minutos, durante la Sesión ordinaria permanente de Computo de la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, se encontró dentro de la Casilla 436 Contigua 1. Se encontró dentro del paquete la Documentación Electoral sin muestras de alteración correspondiente a la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VI, motivo por el cual se procedió a separar, resguardar y dar aviso al Consejo Correspondiente.

Por lo que este consejo procede a realizar la entrega-recepción del paquete en las instalaciones ubicado en calle Prolongación 6 Este S/N Col. Atenatitlan de este Municipio.

Por su parte la C. María del Refugio Velázquez Romero manifiesta que recibe personalmente los materiales y/o Documentos Electorales.

Prevía lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 14 horas con 20 minutos del mismo día de su inicio firmando para constancia en dos tantos, el primero

SECRETARÍA  
QUE

*Manuel R. Consejo*  
CONSEJO

*Manuel R. Consejo*

*Manuel R. Consejo*

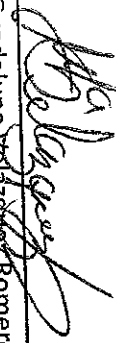
*Manuel R. Consejo*

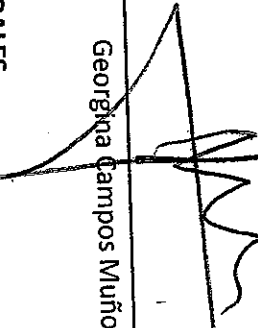
*Manuel R. Consejo*

para el archivo del área de quien entrega y el segundo para el archivo del área de quien recibe: en sus dos fojas, al margen derecho y al calce, lo que en ella intervinieron.


CONSEJERO PRESIDENTE


SECRETARIO

  
Guadalupe Velázquez Romero

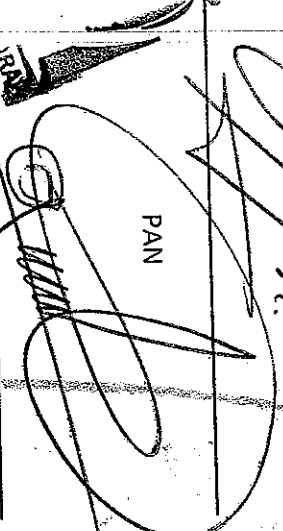
  
Georgina Campos Muñoz

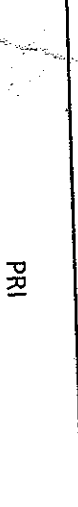
CONSEJEROS ELECTORALES

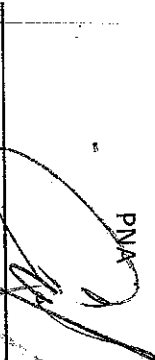
  
Marco Aurelio Ortiz Sotelo

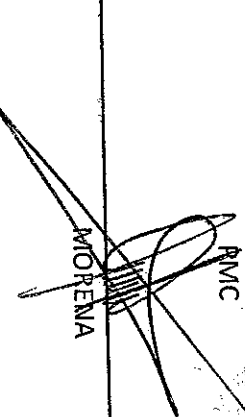
  
José Manuel Rosiles García


REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

  
PAN

  
PRI

  
PNA

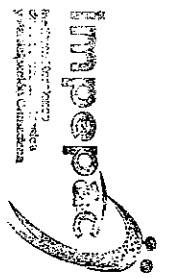
  
PNC

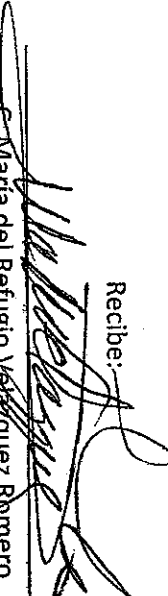
  
PSD

  
MORENA

  
PES

COALICIÓN



Recibe:   
C. María del Refugio Velázquez Romero  
Consejera Distrital VI



13/6/2015

Outlook.com - dafne\_jimenez\_mntiel@hotmail.com

C. Guadalupe Velázquez Romero,  
Consejera Presidente del Consejo  
Municipal de Jiutepec; Morelos.

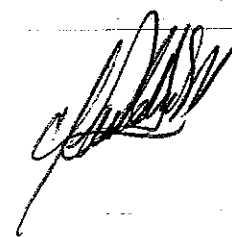
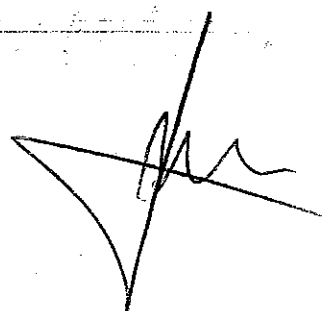
At'n: Lic Dafne Jiménez Montiel,  
Asistente de Consejero Electoral  
del IMPEPAC

Muy estimadas funcionarias del IMPEPAC:

Por este medio de esta comunicación, en atención a su escrito presentado el día hoy, relativo a que si se encuentran paquetes del IMPEPAC en resguardo de este órgano del INE, me permito informa a usted, que no se tiene paquete electoral del Instituto que usted, Consejera Presidente del Consejo Municipal de Jiutepec, Morelos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Consejero Presidente  
Mtro. Carlos A. Arce Tena



33